

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la concesión de la subvención para la ejecución del Proyecto para el Desarrollo de la Capacidad Emprendedora en Extremadura y Alentejo Norte.*

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 3 de junio de 2005 (D.O.E. nº 66, de 09/06/2005) dictada en virtud de lo dispuesto en el Decreto 72/2005, se convocan ayudas para la realización de actividades tendentes a incrementar la capacidad emprendedora en Extremadura, encuadrada dentro del Programa para el Desarrollo de la Capacidad Emprendedora en Extremadura y Alentejo Norte, de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 6.1 de la citada Orden de 3 de junio de 2005, vista la Propuesta de la Comisión de Valoración y conforme al artículo 8.2 del Decreto 72/2005, de 29 de marzo, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero: Conceder la ayuda para la realización de actividades tendentes a incrementar la capacidad emprendedora en Extremadura, encuadrada dentro del Programa para el Desarrollo de la Capacidad Emprendedora en Extremadura y Alentejo Norte, de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A, a la Asociación sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX), por importe de 600.000 € y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.02.223A.489.00, Código de Proyecto 2005.15.02.0219 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Denegar la ayuda detallada a la Asociación Nacional de Empresarios Profesionales Autónomos de Extremadura (ASNE-PA) y a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Extremadura (UPTA) por no alcanzar la puntuación mínima exigida de 10 puntos, para poder ser beneficiarias de la ayuda objeto de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 6.2 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 25 de julio de 2005.

El Secretario General,  
MANUEL RUBIO DONAIRE

**ANEXO**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA EN EXTREMADURA Y ALENTEJO NORTE.**

**DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA**

<b>NOMBRE:</b>	<b>C.I.F.:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>C.P.:</b>
<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>
<b>REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:</b>	<b>e-mail:</b>

Don \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, actuando en  
nombre y representación de la entidad privada sin ánimo de lucro  
con C.I.F. \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_,

**EXPONE:** que la entidad a la que representa, es conocedora de la Resolución de fecha \_\_\_\_\_ de julio de dos mil cinco, emitida por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se le notifica la concesión de una ayuda de \_\_\_\_\_ EUROS para el desarrollo de las actividades tendentes a incrementar la capacidad emprendedora en Extremadura, encuadrados dentro del programa para el Desarrollo de la Capacidad Emprendedora en Extremadura y Alentejo Norte de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A, es por lo que manifiesta,

La **ACEPTACIÓN** de la misma en los términos establecidos, asumiendo la obligaciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 72/2005, de 29 de marzo de 2005.

Y para que así conste a los efectos oportunos ante la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de julio de 2005.

El Representante de la Entidad

Fdo:

**JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**  
**Dirección General de Administración Local**

Avda. de las Américas, 4  
06800 MÉRIDA

